

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Sábado 2 de Junio de 1900.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Año VI—Núm. 1.013.

Ayuntamiento.

A las ocho y tres cuartos, de la noche de ayer, celebró sesión en segunda convocatoria la Corporación municipal, bajo la presidencia del señor Gallego de Medina y con asistencia de los concejales señores Luelmo y Diez.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión anterior.

Penetraron en el salón, los señores Montilla, Calonge, Suarez, Dominguez Guerra y Arribas.

Fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de obras, por el cual, se espropia un trozo de 30 metros de terreno a doña Felisa García, que posee en la calle nueva de San Antolín.

La Corporación se dió por enterada de una comunicación del señor Rector de la Universidad de Salamanca, dando cuenta de haber sido aprobada la permuta de las profesoras de instrucción primaria señoras Llorente y Calleja.

Orden del día.

Definitivamente fué aprobada la subasta de los barracones de la fuente de la Alberca, por la cantidad de 1.150 pesetas.

También fueron aprobadas varias cuentas de jornales y materiales de obras ejecutadas por administración en el barrio de Pinilla y bosque de Valorio.

Por unanimidad se aprobaron las cuentas de material del Laboratorio municipal.

Se acordó incluir en el padrón de vecindad, de esta capital, a un vecino de Casaseca de las Chanas, según lo tenía solicitado.

Se dió lectura de un informe de la Comisión de Hacienda, en el que se declaraba incompetente para fijar la gratificación que se merecía don Eugenio Cuadrado, por su trabajo de peritación de lámparas incandescentes respecto a la cantidad de fluido eléctrico que se consume.

La Comisión señalaba como base la suma de 125 pesetas.

El señor Guerra manifestó que era muy exigua la citada cantidad.

El señor Arribas dijo que era de la opinión del señor Guerra, pero había que tener en cuenta la crisis porque atraviesan las arcas municipales, pues según rumores del vecindario no se había satisfecho los sueldos del mes de Mayo a los empleados, por no existir fondos.

El señor presidente contestó que la situación de las arcas municipales no era muy halagüeña, pero no tanto como se había susurrado por la capital y la Prensa, y que era cierto que no había fondos suficientes, pero había entablado negociaciones con la Empresa de consumos para que ingresara hoy la dozava parte del cupo de consumos, puesto que ya había ingresado lo que le correspondía a la Hacienda.

El señor Arribas quedó satisfecho con las manifestaciones de la presidencia, y pidió se castigara, si era incierto, al funcionario que proporciona tales noticias a la Prensa.

El señor Montilla mostró disconformidad con lo expuesto por el señor Arribas, diciendo, que era partidario de que el pueblo supiera todo lo que ocurre en la Casa, y que la Prensa dijese lo que quisiera, siempre que no manifestase que se malversaban los fondos municipales siendo incierto.

Se dió por terminado el incidente, acordando los concejales gratificar al señor Cuadrado con la suma de 250 pesetas.

Se acordó pagar al contratista de las obras del alcantarillado de la calle de Benavente.

Ruegos y preguntas.

El señor Calonge, ruega a la presidencia que recuerde a los concejales que no asisten a las sesiones, la obligación que tienen de hacerlo, según la ley municipal.

También denunció varias intrusiones y explotación de una cantera en el barrio de Pinilla.

El señor Arribas, preguntó que cuando se ordenaba que se pusiera bozal a los canes, con el fin de evitar que el ciudadano pacífico se vea acometido.

La presidencia manifestó complacer a los citados concejales, levantando acto seguido la sesión.

SECCION LITERARIA

PACOTILLA

Don Francisco ha rogado a la Regente muy respetuosamente que cuando reanude sus audiencias, haciendo uso de sus benevolencias, no reciba a las clases mercantiles porque son inciviles. Como sabe don Paco que esas clases van a decir con respetuosas frases que el Gobierno que usamos a diario es de un madapolán muy ordinario, y podría ocurrir que su opinión hiciera sensación, muy natural encuentro que don Paco no lo consienta, porque el hombre es flaco. Viene a cuento lo que hizo el gran Quevedo, que no conoció el miedo, con aquel conde-duque de Olivares en la villa también del Manzanares. No le dejaba ver al Rey el tío porque iba a denunciar no sé que lío y entonces fué Quevedo y cuando entraba el conde-duque donde el Rey estaba, en la espalda clavóle un papelito donde todo el suceso estaba escrito, y enterándose el Rey en el instante al conde-duque le dejó cesante.

Hagan los comerciantes, por si cueca, la misma maniobra con Silvela.

José Estrañi.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA. Madrid 1.º de Junio de 1900.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

A última hora de la tarde ha visitado al ministro de la Gobernación el general Martínez Campos.

El ministro de la Gobernación ha recibido una carta del alcalde electo de Valencia, señor Alzaga, en la que lamenta no poder aceptar el cargo con que el Gobierno le ha honrado, a causa del mal estado de su salud.

En vista de esto se ha desistido de que el señor Alzaga se encargue de la Alcaldía de Valencia.

La persona que ha de nombrarse en su lugar aún no ha sido designada.

Aun cuando en el Centro Consultivo del ministerio de Marina reina cierta disparidad respecto al proyecto de descentralización administrativa en aquel departamento presentado por el señor Silvela, y del que ayer me ocupaba, es lo cierto que existe una mayoría que, comprendiendo el carácter verdadero de la Corporación, meramente consultivo, entendiéndole que solo compete al Centro emitir su opinión respecto a las bases que se le han presentado a consulta por el ministro del Ramo.

Persona de arraigo en aquella casa dice que este criterio es seguro que prosperará, para ponerse a trabajar desde

luego el Centro y evacuar lo antes posible la transcendental consulta.

He visitado esta tarde el ministerio de Hacienda en demanda de datos oficiales acerca de la recaudación en Madrid y en provincias.

El ministro y el subsecretario, con el personal adjunto, hallábase atareadísimo en el arreglo ordenado de los telegramas en la confrontación de informes y en el cómputo de cifras.

Por lo que manifestó a los periodistas el subsecretario, señor Aparicio, esta tarde a las seis faltaban todavía datos oficiales, no solo de la recaudación en provincias hasta la noche de ayer, sino de Madrid mismo.

Por este motivo no facilitaban a la Prensa informe que, desde luego, proporcionarán esta noche ó mañana.

Anticipan, por lo pronto, en el ministerio, que la recaudación por industrial y territorial durante el mes de Mayo arroja excelentes resultados; más todavía: brillantes resultados.

El señor Villaverde proponiase no retirarse de su despacho oficial hasta conocer esta noche la cifra exacta de la recaudación.

Terminado el plazo voluntario para satisfacer las contribuciones, no se dará prórroga; pero tampoco apretará la Hacienda con apremios y conminatorias urgentes.

Abrirase un poco la mano en esto por considerar el ministro que, en días sucesivos, pagarán sus cuotas muchos contribuyentes, como ha ocurrido hoy, según dicen en Hacienda.

Aseguran en el ministerio de Hacienda que no tienen que rectificar ni un solo punto de las noticias facilitadas por el señor Villaverde respecto del pago del señor Costa en Manzanares.

—Los hechos son así—añaden—, y no se pueden tergiversar con explicaciones oficiosas, que no demuestran lo contrario de lo que se proponen.

El hermano del señor Costa, con quien he hablado esta tarde, insiste en que es una superchería lo que se ha hecho con su hermano.

—Precisamente esta mañana—me ha dicho—ha recibido el señor Azcárate una carta de mi hermano, en cuyo documento le indica su firme propósito de no pagar ninguna de las cuatro cuotas que por industrial y territorial tiene asignadas.

Es de suponer que algún adversario político ó alguna otra persona deseosa de mortificarle haya retirado los recibos, cosa facilísima de hacer fingiéndose representante suyo.

El Corresponsal.

DE LA GUERRA

Inglaterra y el Transvaal.

El natalicio de una reina.—Brindis de Baden Powell.—Simil torero propio de un español.

Paris 1 (11 m.)

Con ocasión del aniversario del natalicio de la reina Victoria, el

general Baden Powell en un banquete celebrado en Mafeking, pronunció un brindis, así en honor de la soberanía como del Ejército de la Gran Bretaña, y en el cual se hizo notar el siguiente simil tomado de la fiesta nacional española.

«Acaso en estos momentos podría unir en un brindis a Pablo Krüger y Cecil Rhodes, porque el primero ha motivado esta gran explosión del sentimiento imperial, y el segundo ha sido la capa roja que excita al toro y le lleva a la lucha.

Nosotros hemos desplegado el trapo rojo, y el toro se ha lanzado sobre nosotros; pero no aguardaba indudablemente verse rodeado de semejante masa de matadores y de picadores como la que ahora le hostiga. El toro viejo derrotado hoy dobla las rodillas, y en la arena que nos rodea vemos sentados a todos los hombres, a todas las mujeres y a todos los niños de Inglaterra y sus colonias, y a su frente, contemplando el espectáculo, a su grande y graciosa majestad la Reina».

Tráfico restablecido para el Transvaal.

Londres 1 (12 20 t.)

Según noticias recibidas de Lorenzo Marqués se ha restablecido el tráfico por ferrocarril para todas las estaciones del Transvaal.

Nada nuevo de la guerra.

Paris 1 (1 t.)

Durante la mañana de hoy no se ha recibido despacho alguno referente a la campaña del Transvaal.

A callar.

Nuestro particular amigo el señor Morante (D. Enrique) telegrafió ayer por la mañana al popular diario el *Heraldo de Madrid*, dando cuenta de que por mediación del Alcalde, se había ingresado anticipadamente en Hacienda la dozava parte del cupo de consumos con el fin de aumentar la recaudación; y la actitud de los industriales de esta plaza respecto al pago de los tributos.

Anoche el citado señor recibió un telegrama, en el que se le comunicaba que según manifestación de la Central (Madrid) su despacho número 787 había quedado sin curso por orden superior.

Por las anteriores líneas verán nuestros lectores que, sin estar suspendidas las garantías constitucionales, el Gobierno reaccionario del señor Silvela, tiene establecido el *Gabinete negro* para todos aquellos asuntos que pueden perjudicar su estancia en el poder.

Nada de particular encerraba el telegrama que el señor Morante dirigía al importante periódico madrileño, servicio que dicha empresa le tenía reclamado, pero lo que si tiene de particular es, que el Gobierno continúa con sus torpezas y ejerciendo una censura que no viene al caso, pues las noticias pueden llegar a su destino por correo, viéndose entonces defraudados los trabajos que está realizando el señor Silvela y sus compañeros de Gabinete para ocultar la verdadera importancia que han adquirido los asuntos que ocupan hoy la atención pública.

Faenas agrícolas en Junio.

Se aplica en Junio el segundo azufrado á los viñedos antes de la floración y en este tiempo se ejecutan las aspersiones con el «caldo bordelés» para combatir el «mildiu Black Rot».

Escárdanse los trigos y sembrados de legumbres; se sanchan y apotrean las patatas y todas las siembras de primavera siendo conveniente suprimir las flores en los patatares para la formación de nuevos tubérculos y mayor desarrollo de éstos; los riegos en este mes convienen mucho á este cultivo y al horticola, siendo los mejores los que se aplican por la tarde y por la noche.

Siembranse coliflores, repollos, judías y escarolas; se dejan de despuntar las esparragueras, á fin de que, vegetando libremente, se nutran sus cepas y se preparen á una buena producción en el año siguiente.

Se recogen los linos teniendo en cuenta que al hacer ésta, cuando principian á amarillear los tallos y la semilla se halla madura, la hilaza será más basta; y más fina, si el arranque del lino se efectúa en cuanto han caído las flores.

Efectúase el esquila de las ovejas. Desde mediados de mes principian á beneficiarse las hojas de los álamos, alisos y otros arboles para alimento del ganado.

Castranse las colmenas después de haber acabado de enjambrar y debe ponerse en la inmediación de los colmenares agua fresca si no hubiese abrevaderos inmediatos á fin de evitar á las abejas pierdan tiempo en buscar el agua que les es indispensable.

Banco de España.

Emisión de títulos de deuda amortizable al 5 por 100.

Según lo dispuesto en Real decreto de 19 del actual, el Banco abrirá suscripción pública para la negociación de Deuda amortizable por la suma de 1.200.000.000 de pesetas nominales.

Dicha Deuda se amortizará en cincuenta años, por sorteos trimestrales; tendrá el interés de 5 por 100 anual y estará dividida en las siguientes series:

| | | | |
|---------|----|--------|----------|
| Serie A | de | 500 | pesetas. |
| » B | de | 2.500 | » |
| » C | de | 5.000 | » |
| » D | de | 12.500 | » |
| » E | de | 25.000 | » |
| » F | de | 50.000 | » |

Los títulos llevarán la fecha de 15 de Mayo de 1900, devengando desde ese día intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en 15 de Febrero, 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de cada año.

Esta Deuda se computará por su valor nominal en toda clase de afianzamientos del Estado y será admitida por el Banco en garantía de operaciones de préstamo y de crédito, dentro de las condiciones reglamentarias, tan pronto como existan las carpetas provisionales de los títulos respectivos.

Los sorteos para la amortización se celebrarán en 15 Enero, 15 Abril, 15 Julio y 15 Octubre, según el cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos.

El Banco de España tendrá á su cargo el servicio de pago de intereses y amortización en Madrid ó en sus Sucursales, á voluntad de los tenedores, á cuyo efecto recibirá, del producto de la renta de tabacos, la suma que en cada trimestre debe intervenir en este servicio.

La nueva Deuda no tendrá otro impuesto que el que satisfacen los demás valores públicos.

La suscripción se verificará por cuenta del Tesoro público, en las oficinas del Banco de España y en todas sus Sucursales, el 4 de Junio próximo desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 83 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas ó sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán, por su valor nominal, las Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, emitidas y renovadas con arreglo á la Ley del 28 de Junio de 1899; las Obligaciones del Tesoro, sobre la renta de Aduanas, creadas por Real decreto del 3 de Noviembre de 1896, y los Pagarés procedentes del Ministerio de Ultramar que al crearse fueron cedidos, con interés de 5 por 100, al Banco Hipotecario y á otros Establecimientos, Sociedades y Banqueros.

Las peticiones de suscripción á metálico ó en los valores citados, se extenderán separadamente en los impresos que para unas y otras facilitará el Banco; pudiendo hacerse directamente por los mismos interesados ó por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa y de Corredores de Comercio, en las plazas donde no haya Agentes, abonándose á unos y otros el corretaje oficial.

A los pedidos de conversión ó sea á las suscripciones en valores, deberán acompañarse los títulos, facturados en los impresos que también se facilitarán, ingresando aquéllos en las Cajas del Banco y entregando éste, á cambio, un resguardo de suscripción por el importe nominal de los mismos títulos.

Las Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, llevarán unido el cupón de 15 de Agosto del presente año, y las de la Deuda flotante se presentarán sin cupones.

Los Pagarés del Tesoro, procedentes del Ministerio de Ultramar, se presentarán facturados en el Negociado de Operaciones, con la petición correspondiente, para su conversión en la nueva Deuda, y en el acto de su recibo se entregará á los presentadores un resguardo del importe nominal que representen, sin perjuicio de practicar después el descuento de intereses desde el día 15 de Mayo hasta sus respectivos vencimientos.

Los resguardos de suscripción que se entreguen á los presentadores de Obligaciones y Pagarés, serán canjeados en su día por las correspondientes carpetas, negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 por 100. Dichas carpetas llevarán cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1900, 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1901.

Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios, hasta que reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Las Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, se entenderán retiradas de la circulación el día 4 de Junio próximo y el cupón del trimestre actual reducido á pesetas 3'125 para los de la Serie A y pesetas 31'25 para las de la Serie B, por cuyo importe se liquidarán á su vencimiento del 30 de Junio próximo.

Las citadas Obligaciones que no se entreguen para su conversión en la nueva Deuda á 5 por 100, deberán presentarse con la correspondiente factura, en las Cajas del Banco de España en Madrid y provincias, el día 5 de Junio, para su reembolso á metálico, por el valor nominal. El cupón corriente se pagará á su vencimiento, reducido á las cantidades expresadas, y el Banco abonará, por cuenta del Tesoro, intereses á 5 por 100 anual, al reintegrar el importe de las Obligaciones, por los días que median entre el 15 de Mayo y el que se señale para el pago, perdiendo el derecho á este abono de intereses los tenedores de Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro que no habiéndolas presentado en la suscripción, no soliciten tampoco el reembolso en el citado día 5 de Junio precisamente.

Si el producto de la suscripción en numerario fuese superior á la cantidad que representen: las Obligaciones del Tesoro

de Deuda flotante, en poder del Banco, el importe que haya que reembolsar á los tenedores de dichas Obligaciones que no soliciten su conversión, y lo que se calcule como coste de estas operaciones, se hará un prorrateo entre los suscriptores en metálico, reduciendo sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda.

La suscripción de conversión, ó sean las hechas en Obligaciones de Deuda flotante y de Aduanas y Pagarés del Tesoro, quedan exceptuadas del prorrateo.

Los suscriptores á metálico recibirán del Banco, á cambio de su proposición y del 10 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo talonario.

El día 16 de Junio entregarán la cantidad necesaria para completar, con lo ya entregado, el 50 por 100 del importe efectivo de la adjudicación nominal; el día 16 de Julio un 20 por 100 y el día 16 de Agosto el 13 por 100 restante; canjeándose entonces á los interesados los resguardos de suscripción por las carpetas provisionales de que queda hecho mérito.

A los suscriptores que anticipen plazos, se les bonificará á razón de 5 por 100 al año; y aunque no hay plazo para la entrega de valores en las suscripciones de conversión, se bonificará á los que hagan estas con el mismo 5 por 100, liquidado por igual tiempo é importe de los plazos concedidos á los suscriptores en efectivo.

Los poseedores de Obligaciones del Tesoro, tanto de Deuda flotante como de Aduanas, que las tengan depositadas en el Banco, bien en Madrid ó en sus Sucursales y opten por la conversión de estos valores en la nueva Deuda amortizable al 5 por 100, podrán presentar desde el lunes 28 del corriente, con el pedido de suscripción, los resguardos de los depósitos, en las oficinas de los puntos donde estén constituidos, facturados separadamente por clases de valores.

El Banco estampará en los resguardos de estos depósitos un cajetín de toma de razón de este pedido de conversión, devolviéndolos en el acto á los interesados.

Análogo procedimiento se seguirá con las Obligaciones del Tesoro y de Aduanas citadas que se hallen depositadas en garantía de operaciones de crédito ó préstamo.

Para el reembolso de las Obligaciones del Tesoro constituidas en depósito necesario, judicial, gubernativo ó de fianza, deberá presentarse una comunicación de la autoridad, corporación ó persona á cuya disposición se halle aquel, autorizando el cobro.

Las Obligaciones del Tesoro, de Deuda flotante, que se hallen depositadas en el Banco, tanto en Madrid como en sus Sucursales y cuyos dueños no soliciten el 5 de Junio señalado, habrán de ser retiradas para presentarlas al cobro, cuando los interesados lo tengan por conveniente.

Zamora 22 de Mayo de 1900.—El secretario, Enrique Bala.

Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

Madrid 1.º de Junio de 1900.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

Villaverde se querella.

Barcelona 1.

En estos momentos se halla el Juzgado en la Redacción de *La Publicidad*, para comunicar la denuncia del número que trató del supuesto regalo de una vajilla al ministro de Hacienda.

Invitación para ir á Roma.
---Temores de paralización de fábricas en el Ter.

Barcelona 1.

La Junta de peregrinación diocesana

invitará á las demás diócesis catalanas para que se agreguen á la peregrinación que marchará á Roma desde Barcelona en Septiembre próximo.

Telegrafían desde Barcelona dando como muy probable que se paralicen varias fábricas en la comarca del Ter, á consecuencia de la escasa demanda de géneros.

De actualidad.

Zaragoza 1.

De los datos resultantes del arqueo oficial, aparece que en el mes de Mayo del año último, se recaudaron aquí por contribución industrial 96.000 pesetas, y este año 104.000 pesetas.

Van comprendidas en dicho concepto de industrial las cuotas profesionales.

En territorial, el alza ha sido de 34.000 pesetas.

Hay que tener en cuenta que la recaudación voluntaria expiró el año pasado el 10 de Junio, y este año se ha cerrado ya.

La recaudación total del trimestre, comparada, con la salvedad hecha, con la del año anterior, da un aumento de 22.000 pesetas.

Oficialmente se dice que sólo han pagado la mitad de los industriales.

Otro conflicto.

Castellón 1.

Con motivo de la negativa del ministro de Hacienda á rebajar el cupo de consumos de esta capital, el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria que acaba de celebrar, ha acordado presentar en masa la dimisión al gobernador civil de la provincia, y aceptar, tan luego sea aquélla admitida por dicha autoridad, las de todos los empleados municipales.

Dentro de la Casa Consistorial abundan los comentarios animados; fuera el orden es completo.

De Valencia.

Valencia 1.

En las oficinas recaudadoras dicen que se han recaudado 500.000 pesetas más que en igual mes del año anterior, habiendo pagado la mayoría de los comerciantes é industriales importantes.

Ayer, por industrial, se recaudaron en una zona 30.000 pesetas y en otras 20.000.

Sé, sin embargo, de algunos gremios que no han pagado en su mayoría.

Se ha comenzado la formación de la lista de morosos.

De Instrucción pública.

El ministro de Instrucción pública ha puesto hoy á la firma de S. M., entre otros decretos, los siguientes:

Adquisición de obras.

Sometiendo á lo que prescribe el Real decreto de 1899 todos los libros que dentro de sus facultades adquieran en lo sucesivo, tanto el ministro del Ramo como el señor subsecretario.

Dichos libros habrán de ser además de necesidad y útiles en las Bibliotecas públicas.

Al informe de las Reales Academias deberá, en adelante, preceder el informe de la Junta Facultativa, de Archivos, Bibliotecas y Museos.

No se adquirirá tampoco obra alguna que haya sido objeto de adquisición anterior.

Quedan subsistentes las prescripciones de los Reales decretos de Agosto del 97 y Junio del 99, no modificados por la presente disposición.

Catalogación de obras de mérito.

Mándase por otro decreto sean catalogadas debidamente todas las obras artísticas y monumentales de la nación, para que aquél sirva de enseñanza y para resguardarlas de la propia ó extranjera codicia.

El trabajo se emprenderá por provincias, no empezando el de una sin haber completamente terminado el de la anterior.

ENFERMEDADES DE LA ORINA SANDALO ESPINAR

Curación radical y segura de la **Blenorragia ó purgación, inflamación de la vejiga, Nefritis supurada, Flujo blanco, Catarro de la vejiga, etcétera.**

Se completa la curación de la **INYECCION ESPINAR.**

Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.—Venta, principales Farmacias y Droguerías de España é Islas Canarias.—En Zamora, D. José García Capelo, Droguería, Rua, 20, y Don Gregorio Prada, Renova 25.

Purgaciones

Y TODOS LOS FLUJOS VENÉREOS
Y SIFILÍTICOS
CÚRA EN DOS DIAS

Las **CAPSULAS KOCH** cortan en dos días la purgación, gota militar, los flujos de la uretra, y lo cura rápidamente sin peligro y sin volver. Son preferidas por su éxito seguro, é infalible. Siempre infalibles.

Las **CAPSULAS KOCH** no producen orquitis, estrecheces ni retención de orina. Calman el ardor y deseo de orinar á las pocas horas. No privan de nada. Sin malestar y secretas. Las preferidas á todas.

Las **CAPSULAS KOCH** Se venden á 3 pesetas caja en las buenas Boticas y Droguerías. Si no se encuentran, envíense por carta 3 pesetas en sellos ó libranza al Dr. Koch, Alcalá, 23, 1.º, (al lado de la iglesia de las Calatravas). Se contesta gratuitamente todas las cartas que se nos dirijan al Gabinete médico Americano.

Madrid y á correo vuelto se recibirán certificadas y con perfectas instrucciones para su uso. Se venden en Zamora, FARMACIA DE MARTINEZ GUTIERREZ, Santa Clara, núm. 3.

HIGINIO MERINO RELOJERÍA Y ÓPTICA 5, Renova, 5.



Relojes Mored, péndulos y Reguladores.

Relojes sistema Roktopf á 12 pesetas.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.
Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.

Lentes y gafas para vistas enfermas. Cristales periscopicos, Termómetros, Varómetros etc.

Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que gradúan con exactitud la vista y los cristales, é indispensables en esta clase de establecimientos.

Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Óptica y Física.

TINTA EN POLVO

Indispensable para oficinas y escritorios.

No hay mejor, ni más económica que la que se vende en esta imprenta.

DROGUERIA DE JOSÉ GARCIA CAPELO HIJO Y SUCESOR DE VICENTE GARCÍA

Esta casa que durante veinte años se hallaba instalada en el número 18 de la calle de la Rua, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que por mejora de local y con el fin de corresponder al creciente favor que el público la dispensa, se ha trasladado al número 20 de la misma calle, frente á la Librería Religiosa, donde el público encontrará surtido completo en productos Químicos y Farmacéuticos: Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, aguas minero-medicinales, Ortopedia, Pinturas preparadas y en polvo, Barnices, Artículos para fotografía, Brochas y pinceles de todas clases, artículos para la tintorería, Productos enológicos, perfumería de todas clases fina y ordinaria.

Precios económicos sin competencia en este ramo con este establecimiento.

No confundirse y fijarse bien en la muestra y portada de la casa para no ser sorprendidos.

20, Rua, 20,
FRENTE A LA LIBRERÍA RELIGIOSA
ZAMORA

Almacén de papeles pintados.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público en general que, acaba de recibir las últimas novedades en papeles pintados para la presente temporada, siendo sus precios desde 25 céntimos pieza hasta 40 pesetas.

En mosaicos hidráulicos para suelos y aceras, posee una bonita colección de dibujos de la casa de Escofet Tejera y C.ª

También encontrará el público un gran surtido en yeso de todas las clases, cal hidráulica, cemento portlandt, baldosín, azulejo y caña para techos, siendo sus clases inmejorables y sus precios los más económicos.

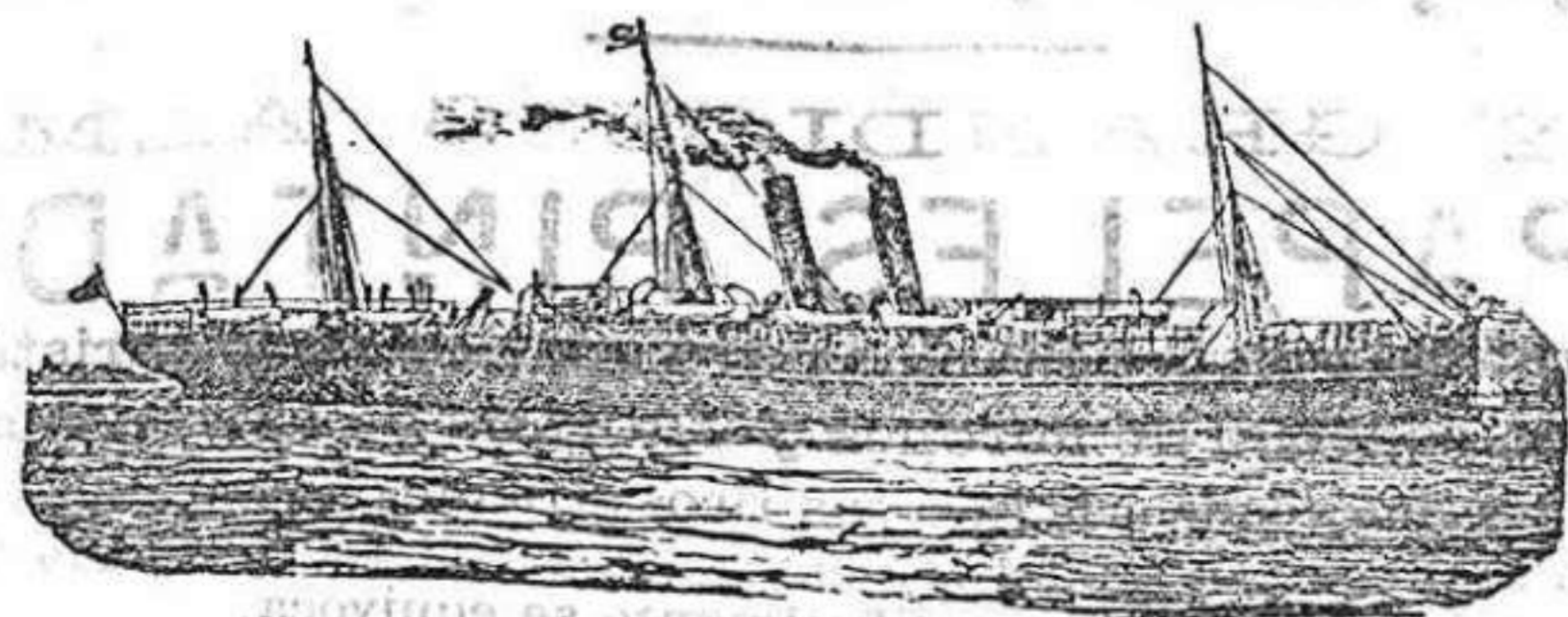
ESPERATO ROBLEDO
PLAZA DEL FRESCO
ZAMORA

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

DE LA MALA REAL INGLESA

LA MAS ANTIGUA, LA MAS RAPIDA Y QUE TIENE MEJORES VAPORES

TIPO DE LOS
NUEVOS VAPORES
DE LA
COMPANIA



SERVICIO
RÁPIDO DEL
BRASIL Y RIO
DE LA PLATA

VIAJE DE REGRESO, El día 14 de Junio saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central, el vapor FHAMES

VIAJE DE IDA El día 10 de Junio saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor ELBE

Admite pasajeros de todas clases para los puertos arriba indicados.
La marcha de todos estos vapores, es de 17 á 18 millas por hora. Empleando en el viaje de Vigo á los puertos del Brasil, de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 á 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas

Llevar cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Con asistencia médica gratuita.

Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.
Para más informes, dirigirse al Agente general en el Norte de España D. ESTANISLAO DURAN.-Vigo

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 800,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE

| | |
|-----------------------|----------------|
| 1 Premio á M. | 300000 |
| 1 Premio á M. | 200000 |
| 1 Premio á M. | 100000 |
| 2 Premios á M. | 75000 |
| 1 Premio á M. | 70000 |
| 1 Premio á M. | 65000 |
| 1 Premio á M. | 60000 |
| 1 Premio á M. | 55000 |
| 2 Premios á M. | 50000 |
| 1 Premio á M. | 40000 |
| 1 Premio á M. | 30000 |
| 2 Premios á M. | 20000 |
| 26 Premios á M. | 10000 |
| 56 Premios á M. | 5000 |
| 106 Premios á M. | 3000 |
| 206 Premios á M. | 2000 |
| 812 Premios á M. | 1000 |
| 1518 Premios á M. | 400 |
| 36952 Premios á M. | 155 |
| 19490 Premios á M. | 300, 200, 134, |
| 104, 100, 73, 45, 21. | |

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 48,000 BILLETES, de los cuales 59,180 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58820 billetes gratuitos importa.

MARCOS 11,764,525

ó sean aproximadamente

Pesetas 19,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asiendo en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitidosnos por Valores declarados ó en libranzas de Giron Mútuos, sobre Madrid, ó Barcelona estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billeto original, entero, Pesetas 10.—
1 Billeto original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolversenos pero siempre antes del sorteo y el importe remitidosnos será restituído. Los pedidos deben remitirnos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

14 de Junio de 1900.

(Fecha del sorteo.)

VALENTIN Y Cia.
Hamburgo.

Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

SE VENDE PAPEL DE ENVOLVER.